

SECRETARÍA DE GOBIERNO	
15 DIC 2021	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION Nº 22737

VISTO:

El expediente CO-0062-01592597-7 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes de la Dirección de Urbanismo, obrantes a fojas 69/73.

Que, el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos, en las presentes actuaciones, por ruidos molestos o perjuicios a terceros.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción, a la Empresa DASEOS S.A. - CUIT 30-71620295-6, a realizar en el domicilio de calle San Lorenzo Nº 3.444 - Distrito R2a, las actividades "Reparación Mecánica de Automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura)" y "Alineación y balanceo", correspondientes al Rubro Servicios, durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente.

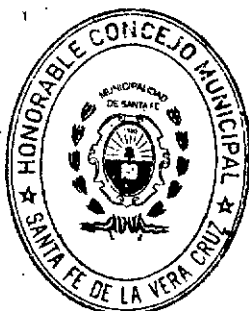
Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2021.-

MARCELO PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01592597-7 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO N° Tacuá
FECHA: 30-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL